Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjjhurtad	JHON JAIRO HURTADO CARDONA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	17-02-00-017	ICA- SECCIONAL CALDAS
Fecha y Hora Sistema:	2024-12-11-2:32 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	179624	**Fecha Registro:**	2024-12-11	**Unidad / Subunidad ejecutora:**		17-02-00-017 ICA- SECCIONAL CALDAS			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP:**	No	**Tipo de DIP:**		**Nro. Compromiso:**	90524
Valor Inicial:	7.140.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	7.140.000,00	**Saldo x Ordenar:**	7.140.000,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**	0,00			**Valor Actual Moneda Original:**	0,00	**Saldo x Ordenar Moneda Original:**	0,00
Valor Deducciones:	433.200,00	**Valor Neto:**	6.706.800,00			**Valor IVA:**	1.140.000,00	**Nro. Cdp:**	1624
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**	0,00			**Atributo Contable:**	05-NINGUNO	**Comprobante Contable:**	214864 215016

TERCERO

Identificacion:	900739504	**Razon Social:**	COLFOG MIP S.A.S.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	85900011413	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

CUENTA X PAGAR				**CAJA MENOR**			
Numero:	94624	**Tipo:**	Adquisición de Servicios a Personas Declarantes	**Identificacion:**		**Fecha de Registro:**	

DOCUMENTO SOPORTE					
Numero:	CAL-MC-009-2024-CAL1660	**Tipo:**	FACTURA	**Fecha:**	2024-12-11

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
513 SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF	05-NINGUNO					
						Total:	7.140.000,00	0,00	7.140.000,00	7.140.000,00

Objeto:	

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
17-02-00-017 ICA- SECCIONAL CALDAS	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-12-11	Generada	7.140.000,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-05-01-97 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	NIT 890801053	MUNICIPIO DE MANIZALES	6.000.000,00	0,370 %	22.200,00	22.200,00
2-01-04-01-04-01 RETEFUENTE - SERVICIOS EN GENERAL - PERSONAS DECLARANTES	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	6.000.000,00	4,000 %	240.000,00	240.000,00
2-01-04-02-02 RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	1.140.000,00	15,000 %	171.000,00	171.000,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA N° CAL-MC-009-2024

Señor:
MARTIN FERRERO HOYOS
Representante Legal
COLFOG MIP S.A.S
Calle 67 #23c 108
3155430222
Manizales, Caldas

Asunto: Aceptación de la oferta Invitación Púbica No CAL-MC-009-2024.

Me permito informarle que concluido el proceso de evaluación No CAL-MC-009-2023, la Gerencia Seccional Caldas del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por la empresa COLFOG MIP S.A.S, identificada con NIT 900739504-8, representada legalmente por el señor MARTIN FERRRO HOYOS, identificado con cédula de ciudadanía número 75.096.677.

OBJETO: ***"SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA SECCIONAL Y OFICINAS LOCALES DE MANIZALES Y LA DORADA."***

1. Condiciones Técnicas Exigidas En El Objeto A Contratar

ITEM (1) (1)	ELEMENTO Y/O SERVICIO (2)	DESCRPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	Servicio **MANIZALES**	***SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA SECCIONAL Y OFICINAS LOCALES DE MANIZALES.***	6.874 Mts2
2	Servicio **LA DORADA**	***SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA SECCIONAL Y OFICINAS LOCALES DE LA DORADA.***	9.794 Mts2

2. Lugar De Entrega – Lugar De Ejecución

La prestación del servicio se deberá garantizar en la Oficina Local de La Dorada ubicado en la Calle 11 Nº. 13a – 271 Salida a Honda La Dorada, Caldas y en la Gerencia Seccional ubicada en la Carrera 30 No 65-15 Manizales Caldas.

Plazo De Ejecución Y Liquidación Del Contrato

El plazo de ejecución para los servicios objeto de la presente contratación, será de 30 días corridos, contados a partir del día siguiente al cumplimiento del último requisito de ejecución (acta de inicio y aprobación de póliza), previo perfeccionamiento y legalización del contrato. La vigencia será por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más

3. Valor De La Oferta

El valor de esta contratación es de **SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE. ($7.140.000)** IVA incluido, de conformidad con la propuesta.

4. Forma De Pago

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA pagará al proponente favoreciendo el valor de la oferta en pagos mensuales una vez sean recibidos los bienes y/o servicios objeto de la presente contratación, a través del Grupo de Gestión Financiera de la Entidad, acorde con las directrices establecidas por el ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura con el cumplimint6o de los requisitos administrativos, fiscales y parafiscales y acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Los pagos a que se obliga el INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA estará sujeto a la asignación de recursos que realice la Dirección General del Tesoro en el programa anual de caja (PAC).

Para la realización de los desembolsos por parte del ICA, el proponente seleccionado, deberá aportar certificación reciente expedida por una entidad bancaria en la que conste que es titular de la cuenta de ahorros o corriente, el nombre de la entidad bancaria y el número de la cuenta.

Finalmente, para la realización del respectivo pago, el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá allegar la certificación expedida por el revisor fiscal si el mismo se requiere legalmente o por el representante legal, según corresponda, en las que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o una unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo han efectuado el pago de aporte al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

5. Presupuesto Oficial

El presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación es de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000)** IVA incluido, la cual se encuentra respaldado con el Certificado De Disponibilidad Presupuestal No **1624**.

PROYECTO DE INVERSIÓN				
Código BPIN				
CDP No	RUBRO	RECURSO	OBJETO	VR. CDP
1624	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	10	24PAA-CAL-232-BS Servicio de fumigación y manejo integrado de plagas en las instalaciones de la gerencia seccional y oficinas locales de Caldas	$10.000.000
			TOTAL	$10.000.000

para la contratación en cuestión será afectado de la siguiente manera:

SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE. ($7.140.000) IVA incluido, de conformidad con la propuesta.

6. Garantías

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4, Decreto 1082 de 2015**,** La Entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies.

En caso de que la entidad o dependencia solicitante lo considere pertinente, es decir, una vez haya analizado e identificado los riesgos de que trata el numeral anterior, y teniendo en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato, podrá solicitar cualquiera de las garantías contenidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015, en donde cualquiera de ellas puede amparar los siguientes riesgos:

Por lo anterior, se requiere que el contratista constituya una garantía única a favor del Ica que ampare:

- **Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato:** En una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más.

- **Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** En una cuantía equivalente al treinta (5%) por ciento del valor total del contrato con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más.

- **Calidad de los servicios:** En una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más

7. Supervisor Del Contrato

El ICA ejercerá la supervisión del presente contrato por intermedio de un funcionario de planta , designado por el Gerente Seccional como su superior jerárquico, quien tendrá además de las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sea propias, las establecidas en el Manual de Contratación del ICA o la norma que la modifique, adicione o sustituya, quien cumple con el perfil para desempeñar dicha labor.

8. Obligaciones, Derechos Y Deberes del Contratista:

1. Prestar el servicio o suministro de acuerdo con las especificaciones técnicas en su oferta y en el presente estudio, las cuales constituyen parte integral en contrato. (Aceptación de la oferta)
2. Prestar el servicio o suministro requerido por el ICA, objeto del presente contrato de primera calidad, en las cantidades, calidades y especifica iones señaladas en la “descripción técnica detallada del servicio a adquirir” y señaladas en el presente documento.
3. Cumplir con todas las obligaciones previstas en los presentes estudios previos y las relacionadas con la naturaleza del servicio, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.
4. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto de la presente contratación
5. Asumir los costos, erogaciones y demás gastos ocasionados por la presente contratación incluyendo los gastos de envió o desplazamiento a los diferentes sitios en donde se entregarán bienes y/o se prestarán los servicios.
6. En caso de ser necesaria la instalación de los bienes a adquirir de a presente contratación, el proponente deberá asumir dicho costo.
7. El proponente deberá entregar los bienes y/o prestar los servicios objeto de la presente contratación en los sitios establecidos en el presente documento.
8. Los bienes y/o servicios de la presente contratación deberán estar acorde a las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento y en la oferta

presentada, las cuales constituyen parte integral del contrato (Aceptación de la oferta).

9. Los bienes objeto de la presente contratación deberán ser nuevos, de primera calidad y especificaciones señaladas en el presente documento.
10. En general la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del objeto contractual, para lo cual el contratista debe actuar razonablemente ene l marco de sus obligaciones contractuales.
11. Cumplir con todas las obligaciones previstas en los estudios previos, en la invitación pública y en las relacionadas con la naturaleza de los bienes a adquirir y/o de los servicios a prestar, para lo cual empleará todos sur recurso técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.
12. Responder en los plazos establecidos en el presente documento.
13. Colaborar con el ICA en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla, conforme a las características y especificaciones consignadas en su oferta, la cual hace parte integral de la presente contratación.
14. Recibir oportunamente el precio pactado, acorde a lo establecido en el presente documento.
15. Acatar las instrucciones que imparta el ICA durante el desarrollo del contrato.
16. Atender las observaciones y requerimientos que formule el ICA por conducto del supervisor del Contrato.
17. Garantizar buena calidad de los bienes y/o Servicios objeto de la presente contratación.
18. Constituir el mecanismo de cobertura del riesgo cuando a ello haya lugar.
19. Realizar los cambios que sean necesarios cuando los bienes a adquirir y/o los servicios prestados no cumplan con las especificaciones requeridas por el ICA, los costos en que se haya incurrido, serán a cargo del contratista. Dicho cambio se realizará dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud.
20. Indemnizar los perjuicios que cause la mora o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.
21. El cumplimiento de la Ley 789 de 2022 y la Ley 828 de 2003 se obliga ante el ICA al pago de los aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, ICBF) de sus empleados.
22. Informar de inmediato al ICA toda irregularidad que observe en el objeto contratado.
23. No sobrepasar el presupuesto oficial asignado.
24. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse.
25. Las demás que por naturaleza del contrato y en especial las señaladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

9. Normas Aplicables, Responsabilidad Y Ausencia De Relación Laboral.

El contrato que se celebre, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 DE 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación Estatal de la Republica de Colombia. Los Contratantes están sujetos al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señaladas por la Ley, ni la celebración, ni la ejecución de este contrato genera relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

10. Cesión

El contrato que se celebre en virtud de la presente invitación NO podrá ser cedido a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del ICA.

11. Cumplimiento De Obligaciones Parafiscales.

Quien sea seleccionado como contratista dará estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, el ICA hará las verificaciones e impondrá las sanciones del caso. El incumplimiento de la obligación del pago de los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena, ICBF), generará la imposición de multas sucesivas hasta cuando pague dicha obligación, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora En caso de observarse la persistencia de este incumplimiento por cuatro (4) meses, el ICA podrá dar aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.

12. Multas Y Cláusula Penal

En el contrato a celebrar con quien sea escogido, se entenderán pactadas las siguientes clausulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011.

a. Multas: En caso de mora o incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA en desarrollo del presente contrato, el ICA queda facultado para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento al CONTRATISTA de multas igual al uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin que dicha cuantía sobrepase el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. La liquidación de las multas las efectuará el supervisor del contrato, según sea el momento en que se ocasiones, y su cobro se

efectuará e descontando el valor de las mismas del pago final. En el evento que no puedan ser descontadas oportunamente o no sea pagadas en el mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada la cual prestará mérito ejecutivo. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio respetiva.

b. **Cláusula Penal Pecuniaria:** En caso de incumplimiento total o parcial del contratista, este pagará al ICA a título de clausula penal, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Las multas impuestas o la Cláusula penal serán descontadas de las sumas que el ICA adeude al Contratista, a título de compensación conforme a la regla del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

13. Incumplimiento De Requisitos De Ejecución.

El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

14. Indemnidad

Será obligación del contratista, mantener indemne al ICA de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista o sus dependientes y subcontratistas.

15. Contradicciones O Vacíos En La Invitación

Si existiera contradicción o vacíos entre la presente invitación y la ley o sus decretos reglamentarios, primará lo establecido en la ley y en dichos decretos.

Para constancia se firma en la ciudad de Manizales, a los siete (07) días del mes de noviembre de 2024.

CLEMENTE DONATO MOLINA
Gerente ICA Seccional Caldas

INFORME

SUPERVISION / INTERVENTORIA

1. TIPO DE INFORME: (marque con una X)					
Periódico:			**Final:**	diciembre	**X**

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO / ORDEN / CONVENIO:					
Contrato / Orden / Convenio Número:	**CAL-MC-009-2024**	**de**	2024		
Tipo de contrato: Bienes y Servicios					
Objeto: SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA SECCIONAL Y OFICINAS LOCALES DE MANIZALES Y LA DORADA					
Supervisor / Interventor:	JOHN SEBASTIAN HERNANDEZ RIVERA				
Contratista:	COLFOG MIP S.A.S				
Valor total del contrato/orden/convenio:	**$ 7.140.000**				
Plazo de ejecución:	30 días				
Fecha inicio de ejecución:	20	**de**	Noviembre	**de**	2024
Fecha de terminación del contrato:	20	**de**	Diciembre	**de**	2024

EN EJECUCIÓN:		TERMINADO:	X	LIQUIDADO:		POR LIQUIDAR:	

INFORMACION FINANCIERA:

CDP N°	Fecha	Valor	RP N°	Fecha	Valor
1624	20/11/2024	$7.140.000	90524	20/11/2024	$7.140.000

INFORMACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA:

Tipo: (Marque con una X)	Bancaria:		Póliza de seguro: X	
Garante:		SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
Identificación de la garantía única:	42-44-101158044	Fecha de aprobación:	Noviembre 20 de 2024	

AMPAROS	X	INICIO DE VIGENCIA	FIN DE VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Buen manejo del anticipo.		----------	----------	----------
Cumplimiento.		14/11/2024	14/04/2025	$1.428.000
Pago de salarios y prestaciones.		14/11/2024	14/12//2027	$357.000
Calidad.		14/11/2024	14/06/2025	$1.428.000
Responsabilidad Civil Extracontractual				
Otro:				

Prórrogas					
Número y fecha de la modificación		**Tiempo (días calendario)**			
1	----------	----------			
Nueva fecha de terminación:	----------	**de**	----------	**de**	----------

Adiciones			**CDP N°**	**RP N°**	**Fecha RP**
Número y fecha de la modificación		**Valor de la adición ($)**			
1	----------	----------	----------	----------	----------
Valor total final:		**$ Valor**	----------	----------	----------

Suspensiones		
Fecha de suscripción		**Periodo y Tiempo (días calendario)**
1	----------	----------

Modificaciones		
Cláusula Nº		**Breve descripción de la modificación**
1	----------	----------

INFORME

SUPERVISION / INTERVENTORIA

Modificación de la garantía única:		
Amparo modificado:	Nuevo valor asegurado:	Fecha aprobación:
----------	$----------	----------

3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO / ORDEN / CONVENIO:

En el contrato / orden / convenio se pactó anticipo: SI ☐ **No** ■

CONTRATO

Anticipo contrato inicial % (1)	0,00%	Valor anticipo contrato inicial (5)	$ -
Fecha de Desembolso del anticipo (2)	DD/MM/AAAA	Valor anticipo adiciones (6)	$ -
No. Orden de pago desembolso anticipo (3)		Valor total anticipo (7)	$ -
% Anticipo de adiciones (4)	0,00%	Saldo pendiente por amortizar (8)	$ -

CONCEPTO		VALOR HONORARIOS	PORCENTAJE DE EJECUCION
Valor total inicial (9)		7.140.000,00	100,00%
Valor Adiciones (10)		0,00	
Valor Total (∑ Valor total inicial + Adiciones)		7.140.000,00	
Valor pagado (11)		0,00	
Valor en trámite (N° CAL1660) (12)		7.140.000,00	
Nota débito + ND (13)	Numero	0,00	
Nota crédito - NC (14)	Numero	0,00	
Ajuste valor en trámite (∑ Valor en trámite + ND - NC)		7.140.000,00	
Valor total ejecutado (∑ Valor pagado + Valor en trámite ajustado)		7.140.000,00	
Saldo del contrato (∑ Valor Total del Contrato – Valor Total Ejecutado)		0,00	

Si el saldo es diferente de Cero (0) indique con X:	Saldo por reintegrar:		Saldo por liberar:	

Si el saldo es por liberar discrimine:

Un. Ejec.	----------	CDP	----------	Compromiso o Registro	----------	Cat.	----------	Valor a liberar	$---------
Un. Ejec.	----------	CDP	----------	Compromiso o Registro	----------	Cat.	----------	Valor a liberar	$---------
VALOR TOTAL A LIBERAR:								$----------	

¿Solicita constituir reservas? (Marque con una X)	SI	NO X
Valor y justificación: (¿Por qué?) ----------	$	

4. PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, ARL, PENSIONES Y/O APORTES PARAFISCALES:

El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, y cuando a ello haya lugar, ARL, aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.	SI X	NO
	Marque con una X	

Por concepto de aportes al sistema de seguridad social el contratista efectuó los siguientes pagos (copia de planillas y recibos de pago anexos):

Aportes al sistema de salud	N/A
Aportes al sistema de pensiones	N/A
Aportes a ARL	N/A

5. ESTADO DEL AVANCE DE LA EJECUCIÓN:

Libertad y Orden	**INFORME** **SUPERVISION / INTERVENTORIA**	ICA Instituto Colombiano Agropecuario

Estado de avance de la ejecución a la fecha (%)	**100,00%**

Descripción de la ejecución actual del contrato:

Nº	Obligaciones Específicas del Contratista	Estado de avance de la obligación
1	- Prestar el servicio o suministro de acuerdo con las especificaciones técnicas en su oferta y en el presente estudio, las cuales constituyen parte integral en contrato. (Aceptación de la oferta) - Prestar el servicio o suministro requerido por el ICA, objeto del presente contrato de primera calidad, en las cantidades, calidades y especifica iones señaladas en la "descripción técnica detallada del servicio a adquirir" y señaladas en el presente documento. - Cumplir con todas las obligaciones previstas en los presentes estudios previos y las relacionadas con la naturaleza del servicio, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.	Porcentaje (%) de avance: 100,00% Descripción del avance: Actividad finalizada se ejecuta gran labor con respecto al contrato, se evidencia buen trabajo y adecuado manejo por parte del contratista. Se observa que cada oficina y cada instalación de las 2 sedes tanto de la Dorada como de Manizales fue debidamente fumigadas Entrega producto Si_X__ No__ Ubicación: Archivo de gestión Oficina Local La Dorada

VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AMBIENTALES:			
El Supervisor verificó el cumplimiento de las obligaciones ambientales.	**N/A**	**SI X**	**NO**

MEJORAS:		
Indique si con la ejecución del contrato se agrega valor a los bienes inmuebles de la entidad.	**SI**	**NO X**

ADQUISICIÓN DE BIENES TANGIBLES:		
Indique si con la ejecución del contrato se adquirieron bienes tangibles.	**SI**	**NO X**

ADQUISICIÓN DE BIENES INTANGIBLES:		
Indique si con la ejecución del contrato se adquirieron bienes intangibles.	**SI**	**NO X**

RECIBO A SATISFACCION:		
Como supervisor del contrato manifiesto que he recibido a satisfacción los bienes y servicios conforme a lo establecido en el contrato.	**SI X**	**NO**
Observaciones: N/A		

BIENES APORTADOS AL CONVENIO:		
Indique si **EL ICA** aportó bienes para la ejecución del convenio.	**SI**	**NO X**

PLACA DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR
----------	----------	$----------
----------	----------	$----------
----------	----------	$----------

Mediante acta del (------) **CONTRATISTA** devolvió a **EL ICA** los bienes que éste último aportó al convenio, de conformidad con lo pactado en la cláusula ---------.

FUERON ADQUIRIDOS BIENES CON RECURSOS DEL CONVENIO:		
Indique si con los recursos destinados al convenio fueron adquiridos bienes.	**SI**	**NO X**

PLACA DE INVENTARIO	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**
----------	----------	----------$
----------	----------	----------$

Mediante acta del ------- fueron devueltos a **EL ICA** los bienes que éste último aportó al convenio, de conformidad con lo pactado en la cláusula -------- del convenio.

Mediante SISAD ------- del ------- el Grupo de Control de Activos y Almacenes certificó que los bienes relacionados anteriormente se encuentran incluidos en los inventarios de **EL ICA**.

SE PACTÓ LA EXPEDICIÓN DE GUÍAS SANITARIAS DE MOVILIZACIÓN INTERNA (GSMI):		
Indique si el objeto del convenio incluía la expedición de GSMI.	**SI**	**NO X**

GSMI EXPEDIDAS	**CONSECUTIVO**	**VALOR**
----------	----------	----------$
GSMI ANULADAS	**CONSECUTIVO**	**VALOR**
----------	----------	----------$
GSMI DEVUELTAS A EL ICA	**CONSECUTIVO**	**VALOR**
----------	----------	----------$

Los recursos generados por el convenio se manejaron a través de la cuenta -------- del ---------, la cual se encuentra CANCELADA, conforme lo indica la certificación adjunta.

Mediante SISAD ----- del ------ el Grupo de Gestión Financiera certificó que los recursos relacionados anteriormente ingresaron a las cuentas de **EL ICA**.

6. EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA:

SUBCRITERIO	ITEM	MARQUE		VALOR ASIGNADO	PUNTAJE
		SI	NO		
TIEMPO DE ENTREGA	¿Se cumplieron los tiempos de entrega de bienes o la prestación de los servicios ofertados por el proveedor?	X		10	25
CANTIDADES	¿Se entregan las cantidades solicitadas?	X		15	
CONFORMIDAD	¿El bien o servicio cumplió con las especificaciones y requisitos pactados en el momento de entrega?	X	X	15	15
FUNCIONALIDAD ADICIONAL	¿El producto comprado o el servicio prestado proporcionó más herramientas o funciones de las solicitadas originalmente?		X	0	
RECLAMACIONES	¿Se han presentado reclamaciones al proveedor en calidad o gestión?	X		15	25
	(*) ¿El proveedor soluciona oportunamente las no conformidades de calidad y gestión de los bienes o servicios recibidos?	X			
SERVICIO POS VENTA	¿El proveedor cumple con los compromisos pactados dentro del contrato u orden de servicio o compra? (aplicación de garantías, mantenimiento, cambios, reparaciones, capacitaciones, entre otras)	X		10	
PROCEDIMIENTOS	¿El contrato es suscrito en el tiempo pactado, entrega las pólizas a tiempo y las facturas son radicadas en el tiempo indicado con las condiciones y soportes requeridos para su trámite contractual?	X		15	25
GARANTÍA	¿Se requirió hacer uso de la garantía del producto o servicio?		X	10	
	(*) ¿El proveedor cumplió a satisfacción con la garantía pactada?	X			
PUNTAJE TOTAL					90
SÍMBOLO SIGNIFICADO	PROVEEDOR TIPO A: EXCELENTE. Puntaje mayor o igual a 80 hasta 100 puntos. Se puede contratar nuevamente				X
(*) Se responde si la anterior pregunta tiene una ponderación de cero o SI	PROVEEDOR TIPO B: BUENO. Puntaje entre 46 hasta 79 puntos. Se invita nuevamente a procesos pero debe mejorar las observaciones presentadas por la entidad. La entidad (Supervisor) presentará las observaciones mediante oficio adjunto al presente formato.				
	PROVEEDOR TIPO C: MALO. Puntaje inferior o igual a 45 puntos. La entidad no debe contratar con este proveedor.				

7. OBSERVACIONES:

EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO, CERTIFICO QUE EN LA PLATAFORMA DE SECOP II SE ENCUENTRA CARGADA DE FORMA COMPLETA TODA LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ME HAGO RESPONSABLE POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS HECHOS REPORTADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

Para constancia se firma en La Dorada a los 12 (doce) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

John Sebastian Hernandez Rivera
Técnico Operativo La Dorada
Supervisor / Interventor

Clemente Donato Molina
Gerente Seccional Caldas
LIDER DEL PROCESO DE CONTRATACION

Original: Grupo de Control de Activos / Gestión Contable / Contractual. Copia: Supervisor/Interventor.

Anexos:

Libertad y Orden	**INFORME** **SUPERVISION / INTERVENTORIA**	ICA Instituto Colombiano Agropecuario

INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO

El presente formato comprende la información que debe registrar el supervisor o interventor del contrato, orden o convenio suscrito por la entidad. Debe ser presentado de forma periódica o al finalizar el plazo de ejecución del contrato, orden o convenio, como soporte de los bienes recibidos y de las facturas o cuentas presentadas por el contratista.

NOTA: Los textos señalados en **ROJO** corresponden a instrucciones y deben ser reemplazados por la información requerida o pueden ser eliminados, según corresponda.

Coloque **X** o **SOMBREE** la casilla donde se indique. (Incluya las filas que requiera si hacen falta).

1. **TIPO DE INFORME:** Seleccione el tipo de informe según se requiera para soportar cuentas (periódico o final).

2. **INFORMACIÓN DEL CONTRATO:** Complete la información solicitada.
 - ✓ La fecha de inicio debe ser la misma del acta de inicio.
 - ✓ Diligencie S/I o N/A (Sin Información o No Aplica, si no se tiene información o no se requiere.
 - ✓ El número del contrato, orden o convenio, corresponde a los dígitos (letras y/o número) del consecutivo asignado por el ICA en la plataforma de SECOP II, **SIN** el año; el año de celebración se indica en la casilla correspondiente.

3. **BALANCE FINANCIERO:** Con doble clic sobre el cuadro se abre Excel; clic al margen para cerrar Excel.
 - ✓ Diligencie la información solicitada conforme a las instrucciones contenidas a continuación del cuadro de balance financiero.
 - ✓ Las casillas sombreadas NO se deben modificar.
 - ✓ Diligencie S/I o N/A (Sin Información o No Aplica), si no se tiene información o no se requiere.
 - ✓ Si el saldo del contrato es diferente a CERO (0), indique con una X si el saldo es por REINTEGRAR al ICA o por LIBERAR.
 - ✓ Si el saldo es por LIBERAR, diligencie la información contenida en el cuadro siguiente y que corresponde a: UNIDAD EJECUTORA, CDP, RP, CATALOGO EN EL GASTO y VALOR por cada CDP.
 - ✓ Indique si se deben constituir reservas, el valor y la justificación.

INSTRUCTIVO PARA DILGENCIAMIENTO DEL BALANCE FINANCIERO

(LA HOJA (1) CORRESPONDE A CONTRATOS; LA HOJA (2) A CONVENIOS. LA HOJA (3) A CONVENIOS PARA EXPEDICION DE GSMI. LA HOJA (4) A CONVENIOS NACIONALES CON OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS. SELECCIONES LA HOJA CORRESPONDIENTE)

Anticipo del Contrato Inicial: Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo en el Contrato inicial. Si el contrato no tiene anticipo, registre 0.00%
(La legalización del anticipo debe ser en función a la programación acordada con el contratista y debe coincidir la programación con la actividad y el valor aprobado en las fechas respectivas).
Escoja el balance financiero que mejor se adecúe al tipo de vinculación: CONTRATO – CONVENIO – GSM (convenio para expedición de guías) – NACIONALES (convenios).
Fecha de Desembolso del anticipo: Registre la fecha de desembolso del anticipo.
No. Orden de pago de Anticipo: Registre el número de la orden de pago del anticipo.
% de anticipo adiciones: Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo las adiciones al contrato inicial. Si no se efectuaron, registre 0.00%
Valor del anticipo del contrato Inicial: Corresponde a la multiplicación de la casilla (1) * Casilla (9)
Valor del anticipo adiciones: Corresponde a la multiplicación de la casilla (4) * Casilla (10)
Valor Total anticipo: Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (∑ Valor anticipo contrato inicial + Valor anticipo adiciones).
Saldo pendiente por amortizar: Es la diferencia entre la casilla (7) Valor total anticipo - ∑De la casilla (21) Valor total amortización anticipos.
Valor Inicial del Contrato: Este es valor total del contrato principal sin adiciones.
Valor Adiciones: En esta casilla se deben incluir el valor de las adiciones realizadas al contrato, orden o convenio.
Valor Pagado: Es la suma de la columna de valor total de la factura (19).
Valor en trámite: Este corresponde al valor bruto (sin incluir amortizaciones) de la factura que se está radicando para pago (indique período cobrado o número de factura).
Nota débito: Indique el valor de la nota débito por concepto de ajuste por impuestos (suma).
Nota crédito: Indique el valor de la nota crédito por concepto de ajuste por impuestos (resta).

(LOS VALORES DEBEN INCLUIR EL IVA, SI APLICA).

Los ítems **Un**idad **Ejec**utora, **CDP, Compromiso o Registro, y Cat**álogo de Gasto se encuentra en el Comprobante de Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto físico SIIF.

NOTA: La información correspondiente a **SALDOS POR LIBERAR** o de **CONSTITUCIÓN DE LA RESERVA PRESUPUESTAL** solamente se debe diligenciar con la entrega del último informe de supervisión.

4. **PAGOS SS:**

- ✓ Para personas **jurídicas** marque únicamente SI o NO.
- ✓ Para personas **naturales** marque SI o NO y coloque el valor de los aportes conforme aparecen en la Planilla.

5. AVANCE DE EJECUCIÓN:

- ✓ Utilice regla de tres para determinar el porcentaje de ejecución del contrato.
- ✓ Trascriba cada una de las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS a cargo del contratista (las obligaciones generales NO se trascriben toda vez que no suplen las necesidades que determinan la contratación.
- ✓ En la DESCRIPCION DEL AVANCE indique los productos y cantidades recibidas.
- ✓ Indique el cumplimiento de las obligaciones ambientales (N/A: No Aplica, SI o NO).
- ✓ Indique la adquisición de bienes tangibles (muebles o inmuebles) e intangibles (licencias, seguros, etc).
- ✓ Indique si se recibieron a satisfacción los bienes y/o servicios adquiridos.

Formula: Alcance Prestación Bien o Servicio = % Total Pactado Contractualmente.
El **Estado de avance de la ejecución a la fecha (%)** corresponde al **PROMEDIO** de cumplimiento de las Obligaciones Específicas a cargo del contratista. Esto debe estar acorde con el Objeto y Forma de Pago, contenido en el contrato / orden / convenio suscrito.

NOTA ESPECIAL: Algunos contratos tienen hasta 50 obligaciones específicas, cuando en realidad la necesidad que dio origen a la contratación se suple con una sola obligación. Tal es el caso de contratos como los de arrendamiento, los de suministro de combustibles, tiquetes, aseo y cafetería, vigilancia y mantenimiento de vehículos. En estos casos en particular, la ejecución del contrato se cumple, en su orden, con permitir el uso y goce pacífico del inmueble arrendado, suministrar cierta cantidad de combustible o de tiquetes a determinados destinos, prestar los servicios de aseo y cafetería, o vigilancia, en tiempo con la oportunidad requerida, y hacer efectuado el mantenimiento preventivo o correctivo de determinado vehículo. Todo ello, conforme a las cantidades y especificaciones pactadas en el contrato y descritas en la orden, cuenta de cobro o factura suporte correspondiente. Así las cosas, para este tipo de contratos, se sugiere diligenciar el formato colocando únicamente la o las obligaciones principales, esenciales y con las que se esté dando efectivamente cumplimiento al objeto contractual, sin que se requiera colocar todas aquellas obligaciones de tipo accesorio que no resulten relevantes para el informe. En todo caso, se sugiere consultar con el Grupo de Gestión Contractual, a través del correo contractual@ica.gov.co, cualquier inquietud que se tenga al respecto.

6. EVALUACIÓN:
Diligencie este apartado **UNICAMENTE** para **INFORME FINAL.**

FIRMAS:

- Supervisor o interventor del contrato, señalando Nombre y Cargo.
- Líder del proceso de contratación: gerente seccional, subgerente, jefe de oficina o director que lideró el proceso y solicitó el trámite de contratación al Grupo Procesos de Selección Contractual (GPSC) o al gerente seccional.

(Remita original al Grupo de Control de Activos como soporte de activos recibidos junto con la cuenta / Gestión Contable para trámite de cuentas).

COLFOG MIP S.A.S.

Nit 900739504
Calle 67 No. 23C - 108 Barrio Palermo
CEL 3007796060

Factura electrónica de venta
No. CAL1660

INFORMACION DEL CLIENTE

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO

NI No. : 899999069-7
DIRECCION : CR 30 65 15
TELEFONO :
CIUDAD : MANIZALES **PAIS :** Colombia

FECHA	TOTAL
11/12/2024	$ 7.140.000,00

VENDEDOR
-

FECHA VENCIMIENTO	REFERENCIA
10/01/2025	

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	DCTO.	VALOR TOTAL
COLFOG103	MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS MIP NOVIEMBRE - DICIEMBRE 2024 - CAL-MC-009-2024	1 UND	$ 6.000.000,00		$ 6.000.000,00

NRO. ITEMS FACTURADOS: 1

LIQUIDACION	VALOR BASE	TARIFA	VALOR
VALOR PARCIAL :			$ 6.000.000,00
IVA liquidado	$ 6.000.000,00	19%	$ 1.140.000,00
VALOR TOTAL :			$ 7.140.000,00

FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
CxC # 1	Vence: 10/01/2025	$ 7.140.000,00

VALOR (en letras) : SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESO

OBSERVACIONES

MIP NOVIEMBRE - DICIEMBRE 2024 - CAL-MC-009-2024
Persona jurídica y asimiladas, Responsable impuesto a las ventas, Agente retenedor (puede practicar retención) y Autorretención de renta (autorretención 1.1% - antiguo 0.8%)
Resolución DIAN: 18764068433858. Prefijo: CAL. Rango: 1 al 2000. Vigencia: 4/04/2024 hasta 4/04/2026.
TOTAL ÍTEMS FACTURADOS: 1
Factura a crédito, plazo hasta 10/01/2025.
Agradecemos su pago a la siguiente cuenta:

- **Servicios de Manejo Integrado de plagas:**

BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE # 859 0001 1413 a nombre de COLFOG MIP SAS NIT. 900.739.504.
BANCO DE BOGOTÁ CUENTA CORRIENTE # 218 117 166 a nombre de COLFOG MIP SAS NIT. 900.739.504-8.

- **Venta de productos de Diversey:**

BANCOLOMBIA CUENTA DE AHORROS # 070 0000 5302 a nombre de COLFOG MIP SAS NIT. 900.739.504.

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado

FIRMA Y SELLO

C.C. O NIT.

Sello de firma:

TI0FFCYMklSg6rBgvARJ0ud3fLva3sspKDreh0R/7WGbG2lSevSWfpXgplhJdqHqpnaD2a7Z4H+wQmhO46XM9qATpGmCxc2YTnF6cR8XrJXQttDOwsgsWMlhGko7JfbgzwU5Uycpty9bWr/jV3qKjGXFH8/W7h40MF6kMVp9RRwfRrN76D6bYP1dt7lV+tQWqFdkIStvgvXSlCYqzY+cZ/46UWx3Q90k1oW+d/MFxLISozVnMwzcKDljCTqtTuy0yWbHIG6h9t7sQIsS0aQMV5bDXHgn4ziUtM5vq3WpXJ9uhQu7mpxP0JuxQop/6ZeZHLNEdpwdlOdBmh0yMKn5yA==

CUFE: 3e127f82e5b3043567de9836e7384a66e293c19d83ed2d615eb619766475f11fa8723b4cea9b55c79fa6b36cbd14ad9a
Fecha emisión: 2024-12-11 08:58:25 **Fecha validación DIAN:** 2024-12-11 08:58:30-05:00
Proveedor Tecnológico: NIT: 890930534 - Cadena S.A.

Resolución DIAN: 18764068433858. Prefijo: CAL. Rango: 1 al 2000. Vigencia: 4/04/2024 hasta 4/04/2026.

COLFOG MIP S.A.S.

Nit 900739504
Calle 67 No. 23C - 108 Barrio Palermo
CEL 3007796060

Factura electrónica de venta
No. CAL1660

INFORMACION DEL CLIENTE

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO

NI No. : 899999069-7
DIRECCION : CR 30 65 15

TELEFONO :
CIUDAD : MANIZALES **PAIS :** Colombia

FECHA	TOTAL
11/12/2024	$ 7.140.000,00

VENDEDOR
-

FECHA VENCIMIENTO	REFERENCIA
10/01/2025	

Favor enviar soporte de pago al correo electrónico: cartera@colfogmip.com
NOTA: Esta factura se asimila a la letra de cambio para todos los efectos legales según el Artículo 774 del Código de Comercio. A partir de la fecha de vencimiento de esta factura se cobrará el interés mensual máximo de mora legal vigente. Mercancía real y materialmente entregada, servicio prestado y recibido por el comprador a su entera satisfacción.

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado

FIRMA Y SELLO

C.C. O NIT.

Sello de firma:

TI0FFCYMklSg6rBgvARJ0ud3fLva3sspKDreh0R/7WGbG2lSevSWfpXgplhJdqHqpnaD2a7Z4H+wQmhO46XM9qATpGmCxc2YTnF6cR8XrJXQttDOwsgsWMlhGko7JfbgzwU5Uycpty9bWr/jV3qKjGXFH8/W7h40MF6kMVp9RRwfRrN76D6bYP1dt7lV+tQWqFdkIStvgvXSlCYqzY+cZ/46UWx3Q90k1oW+d/MFxLISozVnMwzcKDIjCTqtTuy0yWbHIG6h9t7sQIsS0aQMV5bDXHgn4ziUtM5vq3WpXJ9uhQu7mpxP0JuxQop/6ZeZHLNEdpwdlOdBmh0yMKn5yA==

CUFE: 3e127f82e5b3043567de9836e7384a66e293c19d83ed2d615eb619766475f11fa8723b4cea9b55c79fa6b36cbd14ad9a

Fecha emisión: 2024-12-11 08:58:25 **Fecha validación DIAN:** 2024-12-11 08:58:30-05:00
Proveedor Tecnológico: NIT: 890930534 - Cadena S.A.

Resolución DIAN: 18764068433858. Prefijo: CAL. Rango: 1 al 2000. Vigencia: 4/04/2024 hasta 4/04/2026.

ACTA DE INICIO

CONTRATO: CAL-MC-009-2024

CONTRATISTA: **COLFOG MIP S.A.S**

IDENTIFICACIÓN: NIT 900739504-8

FECHA DE INICIO: 20 de noviembre de 2024

SECCIONAL: Caldas

SEDE: Carrera 30 No 65-15

VALOR: **SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE. ($7.140.000)** IVA incluido**.**

OBJETO: "***SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA SECCIONAL Y OFICINAS LOCALES DE MANIZALES Y LA DORADA.***"

PÓLIZA: Seguros del Estado No **42-44-101158044** Por medio de aceptación en SECOPII y con la firma del presente documento se inicia la ejecución del contrato No. **CAL-MC-009-2024** a partir de la fecha.

Para constancia se firma en Manizales, a los veinte (20) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

JOHN SEBASTIAN HERNANDEZ RIVERA
Supervisor del contrato
CC 1.061.048.059

Cel: 3127501911

MARTIN FERRRO HOYOS
Contratista
CC 75.096.677.

Cel: 3155430222

Certificado de Servicio Nº 61470

Control de plagas
Fecha de ejecución: 30 / 11 / 2024

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA
Sede: INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA
Dirección: Cra. 30 No. 65-15; Barrio Fatima
Municipio: 170001 Manizales
Departamento: Caldas
Tel.: (57-6) 887 62 03 / Ext.: 4306

PRESTA EL SERVICIO

COLFOG MIP SAS
CALLE 67 # 23 C - 108
17001 Manizales · Caldas
Registro sanitario: ROESB con nº CALDAS 004

1 TRATAMIENTOS

☑ Vigilancia / Monitorización

MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS

El concepto de control y/o manejo integrado de plagas (MIP), supone la combinación de métodos con el fin de lograr los mejores resultados con un mínimo impacto ambiental.Se emplean modernos procedimientos alternativos y prioritarios a la simple y rutinaria aplicación de insecticidas.
Incluyen medidas preventivas, tácticas de exclusión, monitoreo, uso de trampas, higiene y modificación del hábitat, barreras físicas, control mecánico, manejo etológico o conocimiento del comportamiento de la plaga entre otros.

Zonas a tratar: Sede manizales, Valor por 6874 m2

MÉTODO DE CONTROL: Físico , Químico , Fisico-Químico , Biológico , Químico-Biológico

FECHA Y HORARIO

29/11/24 16:27 - 30/11/24 07:22

CONTRATO

Contrato Nº: 495-2024. **Caduca:** 31/12/2024

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
Monitorización/Revisiones							
CATCHMASTER 72-MB			Adhesivo		4 uds		
DEMAND® CS (Lambdacihalotrina:)	RGSP- 0101-99	10 min	Aspersión manual	10 cc/1 h2o	50 cc		
GEL K4 (FIPRONIL)	2011v-005048	0	Punteo Gel	1 gr	18 g		
HAMELIN (Bromadiolona)	RGSP 341-2014		Cebaderos alta seguridad	1 cebo por caja	8 uds		
K-OTHRINE SC 50 (Deltametrina)	RGSP 0049-97	3 horas	Otros	4a 6 Ml /litro agua	100 ml		
STARYCIDE SC 480 (Triflumuron)	RGSP 0005-95	3 horas	Aspersión manual ambiental localizada	10 ml/10 Litros agua	16 ml		

INCIDENCIAS:

Certificado de Servicio Nº 61470

Control de plagas
Fecha de ejecución: 30 / 11 / 2024

Se procede a la aplicación de gel en zonas estratégicas de cocina.



Se procede a instalar láminas adhesivas en puntos estratégicos de la cocina.



Se ubican cebos rodenticidas en lugares estratégicos del establecimiento.

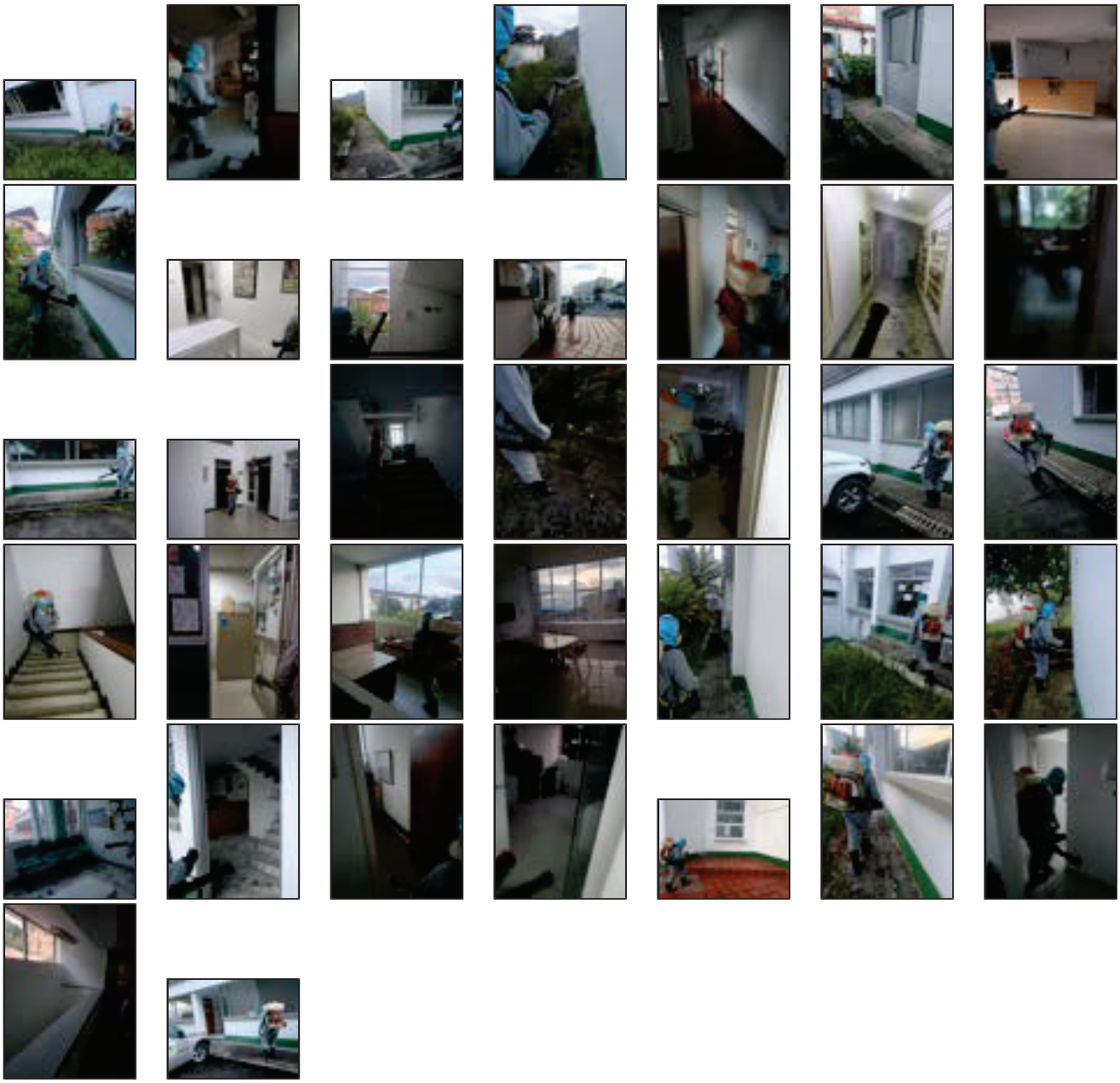


COLFOG MIP SAS
CALLE 67 # 23C-108
17001 Manizales - caldas
www.colfog.com
Registro sanitario: CALDAS 008 QUINDIO F-SSD-201 No 002 04-2018 RISARALDA 066-17-001-RQ-EAP-2019.

Certificado de Servicio Nº 61470

Control de plagas
Fecha de ejecución: 30 / 11 / 2024

Se realiza nebulización en toda el área interna y externa del establecimiento.



COLFOG MIP SAS
CALLE 67 # 23C-108
17001 Manizales - caldas
www.colfog.com
Registro sanitario: CALDAS 008 QUINDIO F-SSD-201 No 002 04-2018 RISARALDA 066-17-001-RQ-EAP-2019.

Certificado de Servicio Nº 61470

Control de plagas
Fecha de ejecución: 30 / 11 / 2024

Se realiza aspersión en área de oficinas.



NOTA PÚBLICA:

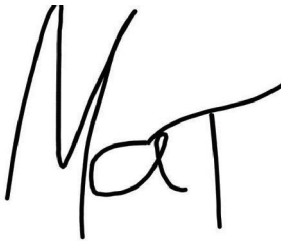
SE REALIZA VISITA PROGRAMADA PARA EL ICA, DONDE SE PROCEDE CON EL MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE GEL EN ZONAS ESTRATÉGICAS DE LA COCINA. TAMBIÉN SE LLEVA A CABO UNA ASPERSIÓN EN OFICINAS, SE INSTALAN LÁMINAS ADHESIVAS DE MONITOREO EN PUNTOS ESTRATÉGICOS Y SE DISTRIBUYEN CEBOS EN LUGARES CLAVE, ADEMÁS SE REALIZA UNA NEBULIZACIÓN EN TODA EL ÁREA INTERNA Y EXTERNA DE LA SEDE.

POR ÚLTIMO, SE DEJAN LAS RESPECTIVAS RECOMENDACIONES POR PARTE DEL TÉCNICO DE COLFOG.

NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS

Certificado de Servicio Nº 61470

Control de plagas
Fecha de ejecución: 30 / 11 / 2024



Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: Mateo García 1053857781



Nombre y firma del Responsable Técnico
JUAN PABLO CASTELLANOS ROA
C.C.: 1060651872



Nombre y firma del Técnico Aplicador
JUAN CAMILO BONILLA CHICA
C.C.: 1007235086



Nombre y firma del Técnico Aplicador
ELKIN ALEXIS MARIN
C.C.: 1053772961

Certificado de Servicio Nº 61470

Control de plagas
Fecha de ejecución: 30 / 11 / 2024

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☑ Vigilancia / Monitorización

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es el especificado. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del local tratado.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. En caso de dispersión micronizada (desinsectación), la primera limpieza tiene que ser solo con agua; hasta pasado tres días no fregar las areas tratadas con detergentes, ni lejías, ni hacer uso de máquinas de vapor.
5. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

EN CASO DE EMERGENCIA

CISPROQUIM

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12

NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12

Certificado de Servicio Nº 61472

Control de plagas
Fecha de ejecución: 07 / 12 / 2024

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : INSTITUTO NACIONAL AGROPECUARIO ICA
Sede: INSTITUTO NACIONAL AGROPECUARIO ICA SEDE DORADA
Dirección: Calle 11 No. 13A-271
Municipio: 17380 La Dorada
Departamento: Caldas
Tel.: 3146075129

PRESTA EL SERVICIO

COLFOG MIP SAS
CALLE 67 # 23 C - 108
17001 Manizales · Caldas
Registro sanitario: ROESB con nº CALDAS 004

1 TRATAMIENTOS

☑ Vigilancia / Monitorización

MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS

El concepto de control y/o manejo integrado de plagas (MIP), supone la combinación de métodos con el fin de lograr los mejores resultados con un mínimo impacto ambiental.Se emplean modernos procedimientos alternativos y prioritarios a la simple y rutinaria aplicación de insecticidas.

Incluyen medidas preventivas, tácticas de exclusión, monitoreo, uso de trampas, higiene y modificación del hábitat, barreras físicas, control mecánico, manejo etológico o conocimiento del comportamiento de la plaga entre otros.

MÉTODO DE CONTROL: Físico , Químico , Fisico-Químico , Biológico , Químico-Biológico

FECHA Y HORARIO

07/12/24 07:00 - 10:51

CONTRATO

Contrato Nº: 495-2024. **Caduca:** 31/12/2024

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
Monitorización/Revisiones							
DEMAND DUO	RGSP 392-2019	3 Horas	Aspersión manual	4	20 ml		AYE3F1401i
FENDONA 6SC (Alfacipermetrina)	RGSP-292-2008	3 HORAS	Otros	5 ml x Lt	40 cc		004-24-15600
GEL K4 (FIPRONIL)	2011v-005048	0	Punteo Gel	1 gr	5 g		01021122
HAMELIN (Bromadiolona)	RGSP 341-2014		Cebaderos alta seguridad	1 cebo por caja	15 uds		
OROPIELINA EC (PERMETRINA)	RGSP-310-2010	3 HORAS	Monitorización	10	200 ml		050823
STARYCIDE SC 480 (Triflumuron)	RGSP 0005-95	3 horas	Aspersión manual ambiental localizada	10 ml/10 Litros agua	4 ml		DD0222D0900

Certificado de Servicio Nº 61472

Control de plagas
Fecha de ejecución: 07 / 12 / 2024

NOTA PÚBLICA:

En la visita realizada a INSTITUTO NACIONAL AGROPECUARIO ICA SEDE DORADA. Calle 11 No. 13A-271 donde se realiza aspersión general interior y exterior de todas las edificaciones como son laboratorio, área administrativa, baños, cabañas, auditorio etc. También se realiza la aplicación de gel para cucarachas y hormigas en las áreas de cafetín. Adicionalmente se instalan cebos para roedores en puntos estratégicos muy bien escondidos para que no estén al alcance del perro y el gato.

Luego se procede a realizar nebulización general de toda el área externa enfocada en paredes techos , bodegas y áreas verdes. Ambos procesos se realizan con producto insecticida para el control de insectos rastreros y voladores. Se dejan la respectivas recomendaciones por parte del técnico de Colfog. Se recomienda que si se van a consumir frutos de los arboles frutales, estos sean lavados antes de su consumo. Adicional, se le indica a la persona encargada de recibir el servicio que el día de hoy no se pueden realizar labores de aseo ni riego de áreas verdes. NOTA se recomienda realizar el control de plagas de manera mensual.

NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS



Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: JOHN SEBASTIAN HERNANDEZ RIVERA 1061048059



Nombre y firma del Responsable Técnico
JUAN PABLO CASTELLANOS ROA
C.C.: 1060651872



Nombre y firma del Técnico Aplicador
FRANCISCO JAVIER TORO OSPINA
C.C.: 10124102

Certificado de Servicio Nº 61472

Control de plagas
Fecha de ejecución: 07 / 12 / 2024

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

COLFOG MIP SAS
CALLE 67 # 23C-108
17001 Manizales - caldas
www.colfog.com
Registro sanitario: CALDAS 008 QUINDIO F-SSD-201 No 002 04-2018 RISARALDA 066-17-001-RQ-EAP-2019.

Certificado de Servicio Nº 61472

Control de plagas
Fecha de ejecución: 07 / 12 / 2024

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

Las zonas verdes se encuentran muy altas es necesario realizar poda para evitar la proliferación de insectos, culebras y de roedores.

Pendiente

Creada por:
FRANCISCO JAVIER TORO OSPINA
07/12/2024





Nivel de Prioridad: ALTA

La piscina no se encuentra en uso y es poco de larvas de zancudo. Se recomienda utilizar pastillas de cloro semanalmente para matar las larvas de zancudo.

Pendiente

Creada por:
FRANCISCO JAVIER TORO OSPINA
07/12/2024



Nivel de Prioridad: ALTA

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☑ Vigilancia / Monitorización

COLFOG MIP SAS
CALLE 67 # 23C-108
17001 Manizales - caldas
www.colfog.com
Registro sanitario: CALDAS 008 QUINDIO F-SSD-201 No 002 04-2018 RISARALDA 066-17-001-RQ-EAP-2019.

Certificado de Servicio Nº 61472

Control de plagas
Fecha de ejecución: 07 / 12 / 2024

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es el especificado. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del local tratado.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. En caso de dispersión micronizada (desinsectación), la primera limpieza tiene que ser solo con agua; hasta pasado tres días no fregar las areas tratadas con detergentes, ni lejías, ni hacer uso de máquinas de vapor.
5. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

EN CASO DE EMERGENCIA

CISPROQUIM

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12

NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12

CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

El Suscrito contador público GERMAN ALZATE GOMEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 15.958.308 y tarjeta profesional No. 34.956-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, certifica que la sociedad COLFOG MIP S.A.S., identificada con NIT. 900.739.504, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y al Servicio Nacional de Aprendizaje, pagados por la compañía durante los últimos seis (6).

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los 06 días del mes de Diciembre de 2024, en Manizales.



German Alzate Gomez
Tarjeta No. 34.956-T
Contador Publico

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **15.958.308**

ALZATE GOMEZ

APELLIDOS

GERMAN

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-JUL-1966**

SALAMINA
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.86 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

11-DIC-1984 SALAMINA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-0900100-35164312-M-0015958308-20071209 **02729** 07341B 02 225766704

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5ABC6AD74CC8E3A8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GERMAN ALZATE GOMEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 15958308 de SALAMINA (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 34956-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 75.096.677
FERRERO HOYOS

APELLIDOS
MARTIN

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-DIC-1980
MANIZALES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.82 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

28-ENE-1999 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0900100-00154097-M-0075096677-2D090407 0010620264A 1 30691565

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141120901666

(415)7707212489984(8020) 000014112090166 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 3 9 5 0 4	8	Impuestos y Aduanas de Manizales 1 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COLFOG MIP S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
	COLFOG MIP S.A.S.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

41. Dirección principal
CL 67 23 C 108

42. Correo electrónico ventas@colfog.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 7 7 9 6 0 6 0	3 0 1 6 6 2 2 1 6 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 1 2 9	2 0 1 4 0 6 1 0	4 6 6 4	2 0 1 4 0 6 1 0		8 5 5 1	7 0 2 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 0	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 3									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 08 - 30 / 15 : 22: 12

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre FERRERO HOYOS MARTIN

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141120901666

(415)7707212489984(8020) **000014112090166 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 3 9 5 0 4	8	Impuestos y Aduanas de Manizales 1 0	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 4 0 5 1 7	2 0 1 6 0 7 2 8
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 6 1 0	2 0 1 6 0 9 0 2
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 1 6 5 3 8 0	R M - 0 9 - 7 3 9 6
78. Departamento	1 7	1 7
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	2 0

Vigencia

80. Desde	2 0 1 4 0 5 1 7
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 4 0 6 1 0		-
2	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141120901666

(415)7707212489984(8020) **000014112090166 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 3 9 5 0 4	8	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 4 0 6 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 5 0 9 6 6 7 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FERRERO	HOYOS	MARTIN	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 5 0 3 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	2 4 3 3 9 8 7 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RUIZ	JARAMILLO	VALENTINA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141120901666

(415)7707212489984(8020) **000014112090166 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 3 9 5 0 4	8	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 5 9 5 8 3 0 8		3 4 9 5 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ALZATE	GOMEZ	GERMAN	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 0 7 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 5 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141120901666

(415)7707212489984(8020) **000014112090166 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 3 9 5 0 4	8	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales 8 1 2 9

162. Nombre del establecimiento: COLFOG M.I.P.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

165. Dirección: CALLE 105B 27-19

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 1 5 5 3 7 1	2 0 1 2 1 1 2 6
168. Teléfono: 8 8 4 2 1 7 8	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Certificado
Bancario

Miércoles, 17 de Noviembre de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que COLFOG MIP S.A.S identificado(a) con NIT 900739504, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	85900011413	2019/03/04	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia